

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD DE SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

ISLA DE ACTUACIÓN TENERIFE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros del Tribunal, Dña. María del Mar Saiz de la Parte, D. Luis Enrique García Sánchez, Dña. María Jesús Pérez Lorenzo, Dña. Haridián Miranda Ojeda, D. Isidro Vega Hernández, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS GENERALES:

NORMAS COVID

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR LA COVID-19 RESPECTO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE Y PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORADO DE SECUNDARIA, PROFESORADO TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 147/2021 DE 24 DE MARZO”

CRITERIOS GENERALES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA

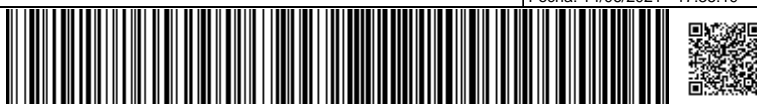
- Se debe usar bolígrafo de tinta azul indeleble.
- No se permite el uso de corrector.
- Los folios donde la persona aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlo, la/el aspirante no debe poner su nombre ni firmar, no tendrán subrayados, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, subrayado, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (~~akunebiu~~feu).

- Se ha de escribir en las dos caras del folio, dejando espacio en la primera página para el código.
- Está expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc. Los móviles deben permanecer apagados durante todo el tiempo que dure la prueba.
- Las personas aspirantes deberán estar provistas de identificación original (DNI/NIE, pasaporte o carnet de conducir) estando visible siempre encima de la mesa.
- No se permitirá hablar con otros aspirantes. Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador, se levantará la mano.
- Solo se permite sobre la mesa la documentación oficial acreditativa de su identidad, dos bolígrafos de color azul y el material proporcionado por el tribunal. El resto de pertenencias se ubicarán detrás o delante si son voluminosos. **(Los objetos permitidos son los indicados en las medidas preventivas)**
- No se podrá salir del aula hasta que transcurran 15 minutos desde el comienzo de la prueba.
- El/la aspirante que necesite hacer uso de los servicios, deberá ser acompañado por una persona del tribunal, no pudiendo llevar consigo ningún bolso, mochila, teléfono móvil, etc.
- La/el aspirante no debe poner su nombre ni firmar, ni enumerar los folios ni poner marca o señal que permita su identificación en ninguna de las pruebas, Así mismo, se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible.
- No se puede hacer ninguna pregunta a los miembros del tribunal sobre dudas que surjan para la realización de las pruebas.
- Se podrán consumir bebidas no alcohólicas durante las pruebas, retirándose a tal fin, la mascarilla por el tiempo indispensable para ello. Durante el desarrollo de la prueba no se podrán ingerir alimentos, excepto circunstancias acreditadas y siempre fuera del aula, manteniendo la distancia interpersonal, y se procederá posteriormente a la higiene de manos.
- Las personas aspirantes que solicitaron adaptación para las pruebas serán atendidas en sus necesidades, debiendo informar al acceder al centro durante la identificación, para comprobar que las mismas figuran en el listado como acreditadas.
- Se permite el uso de calculadora no programable, así como reglas transparentes.

CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA PRIMERA PRUEBA

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección de esta primera prueba, se entrega a cada aspirante un código alfanumérico personal e intransferible (código de anonimato) en sobre cerrado que contiene instrucciones de la dirección General de Personal.

El aspirante ha de seguir las siguientes instrucciones:

1. Para las dos partes de la primera prueba que será escrita, a la persona aspirante se le entregan las etiquetas con el código de anonimato, una para ser adherida/grapada en la primera página del ejercicio práctico, parte A; otra para ser adherida/grapada en la primera página del ejercicio teórico, parte B. **(Se debe dejar suficiente espacio en la**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

parte superior de la primera página de forma que no oculte lo escrito) ; y una tercera para ser adherida/grapada en el sobre que el tribunal le entregará.

2. Cuando la persona aspirante finalice el ejercicio no se podrá levantar de su sitio, debiendo dirigirse a algún miembro del Tribunal, siendo el Tribunal quien le entregue en su sitio el sobre donde deberá adherir/grapar el código de anonimato. La presidenta o cualquier componente del Tribunal deberá grapar, ante el aspirante, las hojas correspondientes a cada uno de los ejercicios de esta primera prueba, introducir las hojas grapadas en el sobre, cerrarlo y firmarlo de forma que la firma quede entre el sobre y la pestaña de cierre.
3. En caso de que algún aspirante se retire de la prueba deberá entregar el sobre con los códigos de anonimato y toda la documentación que le ha facilitado el tribunal y manifestar por escrito que se retira y no quiere ser calificado mediante el documento que le aporta el Tribunal, no pudiendo seguir en el procedimiento selectivo.
4. En los folios no podrá aparecer ningún dato que pueda identificar al aspirante, tales como DNI, nombre y apellidos o firma, ni cualquier señal que pueda proporcionar una identificación del o de la aspirante.

El incumplimiento de estas instrucciones y/o de cualquiera de las especificadas en el punto 9.2.3 de la “*ORDEN de 24 de marzo de 2021, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, y se aprueban sus bases reguladoras*”, o cualquiera de las medidas recogidas en la *Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publican las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 respecto a las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo de ingreso y acceso a la función pública docente y para la adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos de profesorado de secundaria, profesorado técnicos de formación profesional y profesorado de escuelas oficiales de idiomas, convocado mediante orden 147/2021 de 24 de marzo*, **llevará consigo la expulsión del procedimiento selectivo.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE A	Indicadores de Evaluación	Puntuación máxima
Ejercicio práctico que permite al aspirante demostrar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.	1. Presentación, redacción, corrección gramatical y riqueza léxica.	0.6
	2. Orden y coherencia en la transmisión de la información.	0.4
	3. Conocimiento de la legislación relacionada con la prueba planteada.	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

Valoración: 0-10 puntos Puntuación mínima para superar esta parte: 2.5 puntos La calificación se ponderará en un 60% para la calificación global de la primera prueba.	4. La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante.	1
	5. Adecuada resolución de las cuestiones, problemas o ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución.	2.5
	6. La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos.	0.5
	7. La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.	0.5
	8. Estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico, la concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.	2
	9. La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.	0.5
	10. La creatividad e innovación metodológica incluyendo la integración de las TIC.	1
	Total	10

10%- 2.1 Conocimiento de la legislación vigente (3)

40%- 2.2 Formación científica y dominio de las habilidades técnicas (4, 5,6)

40%- 2.3 Intervención didáctica (7, 8,9,10)

10%- 2.4 Competencia comunicativa (1, 2)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

PARTE “B” DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

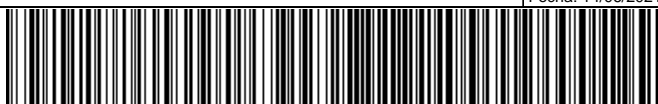
PARTE B	Indicadores de Evaluación	Puntuación máxima
<p>Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco propuestos por el sorteo</p>	<p>1. Estructura y organización del tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión. • Adecuada estructuración del tema. • Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia. • Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados 	2
<p>Valoración: 0-10 puntos</p> <p>Puntuación mínima para superar esta parte: 2.5 puntos</p>	<p>2. Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema. • Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica. • Conclusión final personal y coherente con el desarrollo. • Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema. 	5
<p>La calificación se ponderará en un 40% para la clasificación global de la primera prueba.</p>	<p>3. Competencia comunicativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito. • La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. 	3
	Total	10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

SEGUNDA PARTE

Penalizaciones que podrán oscilar entre 0 y 10 puntos, dependiendo de la gravedad del incumplimiento:

- Vulneración del principio de igualdad que en todo momento debe presidir el procedimiento.
- Incumplimiento de los aspectos formales y de contenido que son recogidos en la orden que regula la convocatoria de este proceso administrativo, en especial el punto 10.1 de las bases de la convocatoria.
- La no realización de la defensa de la programación y exposición de la unidad de trabajo.

PARTE B	Indicadores de Evaluación Programación didáctica	Puntuación máxima
Defensa de la programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad de trabajo Valoración: 0-10 puntos Puntuación mínima para superar esta parte: 5 puntos	1. Relación de la programación con el currículo y contextualización <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de la debida relación del módulo elegido para la programación didáctica con el currículo del título profesional correspondiente.• Apropiaada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.• Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un escenario online (telemático) (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...). 2. Elementos curriculares. <ul style="list-style-type: none">• Idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, partiendo de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, y selección de las unidades de trabajo o unidades didácticas, adecuadamente planteadas.• Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, unidades de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.• Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje coopera-	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

	<p>tivo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, la utilización de materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección correcta de la fundamentación para las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación asociadas al desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de la evaluación del alumnado para un escenario de aprendizaje online. Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados con estos, en las correspondientes unidades de trabajo o unidades didácticas: secuenciación, interrelación, temporalización, transversalidad con los diferentes módulos del ciclo, etc. Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo. Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias. <p>3. Competencia comunicativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. 	1.5
	<p>Indicadores de Evaluación</p> <p>Defensa de la programación</p>	Puntuación máxima
	<ul style="list-style-type: none"> Claridad, coherencia, orden expositivo, capacidad de convicción y utilización de elementos retóricos. Argumentación en favor de las opciones adoptadas en la programación. Capacidad para motivar, despertar el interés y transmitir conocimientos. Exposición de forma clara, bien estructurada y ajustándose al tiempo fijado. 	2.5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
 LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
 Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

	Indicadores de Evaluación Unidad de trabajo	Puntuación máxima
	<p>1. Relación de la unidad didáctica o de trabajo con el currículo, y contextualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro, en el que se contextualiza. • Establecimiento de la debida relación de la unidad didáctica o de trabajo con respecto al resto de las unidades de programación planificada dentro del módulo profesional. <p>2. Fundamentación curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo • Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...) • Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias. <p>3. Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación. • Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias. • Adecuada adaptación de al menos un 30%) de las actividades planteadas en la unidad didáctica o de trabajo a un posible escenario online (telemático); y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario. 	2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07

	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo. • Idóneo tratamiento de los elementos transversales respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo. • Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño. <p>4. Competencia comunicativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos. 	
	Indicadores de Evaluación Exposición de la unidad de trabajo	Puntuación máxima
	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión adecuada, utilización de una correcta terminología, rigor conceptual, distribución apropiada del tiempo de la exposición ajustándose al tiempo fijado • Exposición de forma clara, bien estructurada, orden expositivo, capacidad de convicción. • Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados. • Coherencia con la programación. • Capacidad para motivar, despertar interés y transmitir conocimientos. • Concreción y corrección en las respuestas dadas. 	4
	Total	10

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en
Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2021

PRESIDENTE / PRESIDENTA

Nombre: María del Mar Saiz de la Parte

SECRETARIO / SECRETARIA

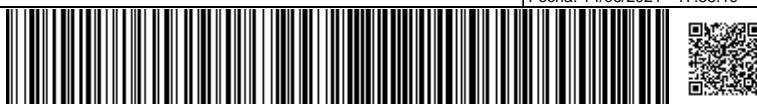
Nombre: Luis Enrique García Sánchez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL MAR SAIZ DE LA PARTE - Puesto Docente
LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 17:37:49
Fecha: 14/06/2021 - 17:35:19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AV2IFeQbRH9adVMd47-733xtfWMasu37



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 17:42:07